

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No.21
CORONEL "JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ"**

WWW.FRE.MIL.CO

CONTRATACION DIRECTA No 002/04

OBJETO: TRANSPORTE AÉREO PASAJEROS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA	No. 002/04
OBJETO	TRANSPORTE AÉREO PASAJEROS
FECHA DE APERTURA	26-ENERO-2004-09:00 HORAS
FECHA LIMITE PARA ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	30-ENERO 2004-15:00 HORAS
FECHA CIERRE	30-ENERO-2004- 15:00 HORAS
VALOR DEL PLIEGO	\$500.000.00
VALOR DEL CONTRATO	\$45.000.000.00

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Batallón de A.S.P.C No.21, está interesado en adquirir **TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN LA MEDIDA QUE LAS NECESIDADES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 SEAN REQUERIDOS, INCLUYENDO LOS SEGUROS NECESARIOS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS RUTAS COMERCIALES, A NIVEL NACIONAL.**

1.1 ESPECIFICACIONES

La descripción, características, especificaciones, referencias y demás información técnicas exigidas del servicio a adquirir, se encuentran consignadas en el Anexo No.1.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La presente contratación se realiza con fundamento en lo preceptuado por las siguiente normas:

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 855/94 y 2170/02

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1 CAPACIDAD LEGAL

Podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas que sean invitadas y que adquieran el pliego de condiciones y que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 6 de la Ley 80/93.

3.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la firma y presentación de la propuesta, el oferente declarará no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

3.3 OFERTA BÁSICA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos aquí contenidos.

Por las características del servicio solicitado, no se aceptan ofertas alternativas, únicamente se acepta la oferta básica de acuerdo a las especificaciones contempladas en el presente pliego de condiciones.

4. ASPECTOS DE TRAMITE

4.1 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al pliego de condiciones hasta el día fijado en los datos de identificación Pág. No. 02, a lo cual el BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 responderá mediante comunicación escrita, copia de la cual enviara a todas y cada una de las personas que retiraron el pliego de condiciones, de acuerdo con el Art. 30 numeral 4. el de la Ley 80/93.

Todas las comunicaciones que se surtan en desarrollo del presente proceso, se dirigirán **por escrito** a la siguiente dirección:

**Señor Mayor
Ordenador Del Gasto
Batallón de A.S.P.C No.21
Carrera 50 No. 18-92 Pte. Aranda
Tel. 5721914
Bogotá D.C:**

4.2 PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 podrá prorrogar el cierre de la contratación cuando lo estime conveniente o a solicitud de las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliego de condiciones antes de su vencimiento, de conformidad con el Art. 30 numeral 5° . inciso 2° de la Ley 80 del 93.

4.3 PRESENTACION Y ENTREGA DE LA OFERTAS

- 4.3.1 Las propuestas se presentaran en el idioma castellano en original y (2) dos copias debidamente legajada, firmada por la persona que la suscribe; todas las hojas foliadas y rubricadas (incluidos índices) en orden consecutivo ascendente, con su respectivo índice, incluyendo catálogos técnicos, que contengan las especificaciones y bondades del servicio ofrecido.
- 4.3.2 La propuesta debe ser presentada por el Representante Legal del oferente, si se trata de persona jurídica, de lo contrario debe acreditarse poder especial o autorización expresa para ello.
- 4.3.3 Las copias deben corresponder exactamente al original y en caso de divergencia entre éste y las copias, prevalecerá el original y se presentaran en sobre cerrado separado y debidamente identificado.
- 4.3.4. Debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de sus condiciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, debe ser aclarada expresamente por el oferente en la propuesta.
- 4.3.5 Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y membreteados así:

Señores
Batallón de A.S.P.C No.21
Central Contable.
Carrera 50 No. 18-92
Tel. 5721914.
Bogotá D.C.

CONTIENE: PROPUESTA A LA CONTRATACIÓN Directa No.002/04 en original y dos copias (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN LA MEDIDA QUE LAS NECESIDADES DEL BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 SEA REQUERIDO)

Remite: indicar nombre del oferente y lugar de procedencia del sobre.

- 4.3.6 Las propuestas deben ser registradas en la planilla correspondiente, indicando nombre o razón social del oferente, fecha y hora de entrega de conformidad a lo establecido en el (Decreto 679/94 Artículo 4º) y depositarse en la urna asignada para tal fin, de acuerdo a los datos de identificación de la página No.2, en el BATALLÓN DE A.S.P.C No.21, Intendencia Local en Bogotá D.C.

El BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 no asume responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea entregada abierta o con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre de la contratación.

No se aceptan ofertas presentadas en forma extemporánea, por lo tanto el oferente debe prever que su oferta se encuentre en la urna antes del cierre de la Contratación.

4.3.7 Las propuestas no pueden ser retiradas, adicionadas o enmendadas una vez efectuado el cierre de la contratación directa.

4.3.8 En el lugar y la hora indicado para el cierre de la contratación directa, se abrirá la urna correspondiente dando a conocer a los asistentes, los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
FORMA DE PAGO
PLAZO DE ENTREGA

5. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

5.1 DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE OFERENTE NACIONAL

5.1.1. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio para las personas jurídicas, en el que se pueda verificar que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

5.1.2 Acta de la junta de socios en la que faculte al Representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento de estar limitado en este aspecto.

5.1.3 Documento de constitución de consorcio o unión temporal si es el caso.

5.1.4 Registro de inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal. (SICE)

5.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Podrán participar en esta contratación directa, los oferentes que quieran constituirse en consorcio o uniones temporales, en los términos a que se refiere el Art. 7 de la ley 80/93 en consecuencia deben presentar además de los requisitos señalados en el numeral 5.1 el documento de constitución, el cual debe contener lo allí estipulado .

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

6.1 JURÍDICOS

6.1.1. CARTA DE PRESENTACION (ANEXO NO.3)

Debe Contener como mínimo la siguiente información: nombre del oferente, nombre del representante legal, documento de identificación, NIT de la sociedad. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el poder (Anexo No.2).

Así mismo debe contener expresamente entre otros los siguientes datos, ajustados a las exigencias del pliego de condiciones: Validez de la oferta no inferior a noventa (90) días calendario, valor total, rutas a cumplir, forma y condiciones de pago, lugar y plazo de prestación del servicio.

Debe estar suscrita por el representante legal o apoderado según el caso y contener el número de folios que la componen, así como la dirección para el envío de la correspondencia, números telefónicos o fax actualizado.

Por último y de ser necesario, se debe anexar a la carta de presentación el documento legalizado por autoridad competente en donde se acredite la calidad en que actúa el oferente (agente, distribuidor, representante, apoderado etc. de la firma productora del servicio cotizado).

La carta de presentación (anexo No.3) debe ser diligenciada en todos los puntos que la componen. Si el oferente requiere de una aclaración adicional, podrá hacerla dentro de la misma.

6.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los proponentes deben constituir a favor del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional -BATALLÓN DE A.S.P.C No.21, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria, por una suma equivalente al 10% del presupuesto asignando para este servicio, la cual asciende a la suma de **(\$4.500.000.00)** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE incluido el impuesto a las ventas si éste se causa.

La vigencia de esta garantía debe ser de NOVENTA (90) días calendario contado a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación directa.

Si el adjudicatario no se notifica de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la garantía anterior se hará efectiva a favor del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - BATALLÓN DE A.S.P.C No.21.

- 6.1.3 Registro de Inscripción el Sistema de información de Contratación Estatal. (SICE), en los términos y condiciones exigidas en la Ley 598 de 2000 y resolución No. 5296 de la Contraloría General de la República y demás normas que la modifican o aclaran.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio de transporte aéreo, debe ser prestado por la firma favorecida en las fechas requeridas por la Unidad Militar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento de la prestación del servicio y se acreditara mediante la firma de un acta de prestación del servicio por el supervisor del Contrato, el Contratista y el Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C No.21 quien autoriza el pago.

8. VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta debe expresarse en pesos Colombianos.

9. FORMA DE PAGO

El Batallón de A.S.P.C No.21 se obliga a pagar el valor de cada servicio contra su entrega prestada, dentro de los 30 días hábiles siguientes del objeto contractual, una vez situados efectivamente los recursos por parte del Tesoro Nacional y previos los tramites administrativos a que haya lugar.

10. FACTORES DE PONDERACIÓN

10.1 ASPECTOS JURÍDICOS – NO REGISTRA PUNTAJE

10.2 ASPECTOS TÉCNICOS 600 PUNTOS

(FACTOR EXCLUYENTE)

10.3. ASPECTOS ECONÓMICOS 400 PUNTOS

10.3.1	Precio	300 Puntos
10.3.2	Plazo	100 Puntos

11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas Anexo 1 y características mínimas exigidas en la presente Contratación Directa, no serán objeto de evaluación económica.

El Batallón de A.S.P.C No.21 para efectos de la adjudicación tendrá en cuenta los precios del mercado.

11.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Se hará la correspondiente verificación y análisis de los documentos descritos en el presente pliego de condiciones.

11.1.1 Estudio Jurídico

Se verificara:

11.1.1.1 Si existe declaratoria de caducidad administrativa y/o multas al oferente.

11.1.1.1.1 Si el oferente cumple en su totalidad con los requisitos de forma y documentos legales establecidos en la solicitud de oferta.

11.1.1.2 Inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal. (SICE)

11.1.1.3 El comité jurídico dejara las observaciones y recomendaciones, y procederá en caso de que existan causales de eliminación conforme a la ley, a informar por escrito al Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C No.21 quien decidirá su eliminación.

11.2 ASPECTOS TÉCNICOS

600 PUNTOS

11.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El supervisor del contrato verificara que la oferta se ajuste al cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la contratación directa Anexo 1 y se le asignara el puntaje correspondiente.

La oferta que no cumpla con los aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, no será objeto de evaluación en los aspectos económicos.

La evaluación de la oferta será por items presentados por el oferente.

11.3 ASPECTO ECONÓMICO

11.3.1 PRECIO

300 PUNTOS

Se entiende que el pago de contado es el efectuado dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de la prestación del servicio del objeto contractual.

La evaluación de la oferta será por items presentados por el oferente.

11.3.2 CALIFICACIÓN:

A la oferta que cumpla con los ASPECTOS TÉCNICOS relacionados en el Anexo No.1 Y que presente el menor precio, se le asignará el mayor puntaje.

Para la evaluación de las demás ofertas, se aplicara la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE PRECIO} = \frac{\text{O.M.P}}{\text{P.O.E}} \times (300)$$

Donde :O.M.P= Oferta menor Precio
P.O.E = Precio Oferta a evaluar

EN TODO CASO EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 PARA EFECTOS DE ADJUDICAR TENDRÁ EN CUENTA LOS PRECIOS DEL MERCADO Y/O HISTÓRICOS, LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO.

11.3.3 PLAZO

100 PUNTOS

Se calificara con 100 puntos aquellas propuestas que presenten como plazo de la prestación del servicio en las condiciones que señala el numeral siete (7) de este pliego de condiciones; a los que presenten otros plazos u otras condiciones de la prestación del servicio, no se le asigna puntaje.

12. FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

12.1 JURÍDICOS

- No firmar y no diligenciar en su totalidad la carta de presentación de la oferta.
- No presentar el documento legal de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso.
- No presentar garantía de seriedad de la oferta.

- Las demás causales que se constituyan por violación de la Constitución Política y las Leyes.
- No anexas la certificación de Inscripción en el sistema de Contratación Estatal (SICE)

12.2 TÉCNICOS

- No cumplir las aeronaves y vehículos que se utilizaran para el transporte, con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo no.1

12.3 ECONÓMICOS

- No presentar plazos para la prestación del servicio.
- No presentar precio de las rutas comerciales para la prestación del servicio.

13. ADJUDICACIÓN

El Batallón de A.S.P.C No.21 adjudicará la prestación del servicio o servicios, mediante resolución motivada para la presente contratación directa, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del cierre de la contratación directa. La resolución se notificará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de su expedición.

El Batallón de A.S.P.C No.21 podrá efectuar adjudicaciones parciales a uno o varios oferentes de acuerdo al presupuesto asignado y teniendo en cuenta el mejor ofrecimiento de conformidad con el Art. 29 de la Ley 80/93.

• CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el representante legal de la firma favorecida debe suscribir con el BATALLÓN DE A.S.P.C NO.21 el contrato estatal con observancias de las normas civiles, comerciales, fiscales, y administrativas vigentes. Sus cláusulas deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para constituir la garantía única, pagar impuestos de timbre si es el caso y cancelar derechos de publicación en el diario único de contratación.

• SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al artículo 68 de la Ley 80 del 93, las partes se obligan a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley.

- **LIQUIDACIÓN**

EL BATALLÓN DE A.S.P.C No.21 liquidara el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar si lo hubiese.

La liquidación será con arreglo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y se hará dentro de la duración total del contrato.

14. ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 01
MODELO DE PODER	ANEXO 02
CARTA DE PRESENTACIÓN	ANEXO 03
CUADRO DE PRECIOS	ANEXO 04

Mayor **RICARDO MOSQUERA GUERRERO**
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.21

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descuento del 25% según resolución No. 5912 de mayo de 1989 al cual tiene derecho todo el personal de las Fuerzas Militares en las tarifas plenas y normales.
2. Instalación de un punto de reservas en el Batallón de Sanidad.
3. En caso de devolución de pasajes la empresa no cobre multa que exige la empresa aérea y constituya la nota crédito por el valor total facturado por el pasaje.
4. La empresa debe transportar al Soldado desde el Batallón hasta el aeropuerto en un vehículo proporcionado por la empresa y chequearlo en el aeropuerto.
5. La empresa debe garantizar que los tiquetes en tarifa normal y plena se puedan utilizar en un lapso mínimo de un año.
6. La empresa debe tener el stop de reservas disponible para los soldados que se transporten desde la Unidad a las diferentes rutas en temporadas altas.
7. La empresa debe garantizar que el soldado llegue al destino solicitado en las rutas.
8. El horario de entrega de pasajes y atención al Batallón brindando por la empresa debe ser de Domingo a Domingo las 24 horas. Además la empresa debe facilitar un medio de comunicación (radio o celular) al coordinador aéreo del Batallón y los encargados en la empresa para cualquier solución a los posibles problemas que se puedan presentar.
9. La empresa debe ofrecer todos los tipos de pasajes desde la tarifa mínima normales y plenas para así tener la oportunidad de reservar en cualquier de las clases.

ANEXO No. 2**MODELO DE PODER**

El que suscribe....., en su carácter de en este acto obrando como representante legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los Estatutos de la Empresa, fabricante de, establecida y con domicilio legal en, con estatuto de creación, inscritos en, de conformidad con las Leyes de, por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a, (si es persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No._____/ de_____/, domiciliado y residenciado en _____/ si es persona jurídica a la sociedad.....), establecida en, inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de la Ciudad de, en consecuencia mi apoderado esta debidamente facultado para presentar la propuesta dentro del proceso de contratación directa No._____/ y celebrar el contrato, a nombre de la Empresa tal....., así como también para presentarla (a la persona natural o extranjera) judicial y extrajudicialmente, en lo tocante al contrato que se formalice de la propuesta presentada el día, respecto de la venta de, hasta por un valor

Mi apoderado está además facultado para realizar a nombre todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato que se suscriba con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE A.S.P.C NO.21.

Esta presentación tiene una vigencia desde la fecha de su otorgamiento, por todo el tiempo que demande la duración del Contrato y un (01) año mas después de la liquidación del mismo.

En fe de lo expuesto, se firma el presente documento en a los días del mes del 2004.

Firma del Poderdante

Acepto.

Firma del apoderado

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, DC., _____ del 2004

Señores

Bogotá, DC.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____, PARA LA (OBJETO)

Apreciados señores

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en la contratación directa No. _____ obrando en nombre de _____ con la cual estoy sometiendo a su consideración la oferta para la Contratación Directa No. _____, cuyo objeto y declaro:

1. Que conozco la solicitud de oferta, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con la contratación directa, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, dentro del proceso de la contratación directa No. _____, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de _____, aceptando las cláusulas excepcionales señalados en el numeral correspondiente a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la Contratación directa.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación (Art. 8 Ley 80/93).
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los pliegos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez desde la fecha de cierre de la contratación Directa No. _____ hasta _____.
7. Que adjunto póliza de seriedad de la oferta No. _____ expedida por _____ con vigencia hasta el día _____.
8. Acuso recibo adendos _____.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos puede enviar correspondencia relacionada con la presente contratación directa es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT O CC _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CC _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN _____

TELEFONO / FAX _____

ANEXO No. 4

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS COLOMBIANOS

No.	CANT	UNIDAD MEDIDA	RTA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	1	VUELO	BOGOTA – APARTADO			
1	1	VUELO	BOGOTA – APARTADO			
1	1	VUELO	BOGOTA – ARAUCA			
2	1	VUELO	BOGOTA – ARMENIA			
3	1	VUELO	BOGOTA – BARRANCABERMEJA			
4	1	VUELO	BOGOTA – BARRANQUILLA			
5	1	VUELO	BOGOTA – BUCARAMANGA			
6	1	VUELO	BOGOTA – CALI			
7	1	VUELO	BOGOTA – CARTAGENA			
8	1	VUELO	BOGOTA – CAUCASIA			
9	1	VUELO	BOGOTA – CUCUTA			
10	1	VUELO	BOGOTA – FLORENCIA			
11	1	VUELO	BOGOTA – IBAGUE			
12	1	VUELO	BOGOTA – IPIALES			
12	1	VUELO	BOGOTA – LA TAGUA			
12	1	VUELO	BOGOTA – LETICIA			
12	1	VUELO	BOGOTA – MANIZALES			
12	1	VUELO	BOGOTA – MEDELLÍN			
12	1	VUELO	BOGOTA – NEIVA			
12	1	VUELO	BOGOTA – OCAÑA			
12	1	VUELO	BOGOTA – ORITO			
12	1	VUELO	BOGOTA – PASTO			
12	1	VUELO	BOGOTA – PEREIRA			
12	1	VUELO	BOGOTA – POPAYAN			
12	1	VUELO	BOGOTA – PUERTO ASIS			
12	1	VUELO	BOGOTA – PUERTO BERRIO			
12	1	VUELO	BOGOTA – PUERTO CARREÑO			
13	1	VUELO	BOGOTA – QUBDO			
14	1	VUELO	BOGOTA – RIOHACHA			
15	1	VUELO	BOGOTA – SAN VICENTE DEL CAGUAN			
16	1	VUELO	BOGOTA – SANTAMARTA			
17	1	VUELO	BOGOTA – SARAVENA			
18	1	VUELO	BOGOTA – TAME			
19	1	VUELO	BOGOTA – VALLEDUPAR			
1	1	VUELO	BOGOTA – VILLAVICENCIO			
20	1	VUELO	BOGOTA – YOPAL			

OBSERVACIONES: El Batallón de A.S.P.C No.21 podrá disminuir o ajustar las cantidades incluidas en el pliego de condiciones de tal manera que se ajuste al presupuesto asignado.

Mayor **RICARDO MOSQUERA GUERRERO**
Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C No.21